



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2021-00769-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud del archivo No. 27 del cuaderno principal del expediente digital consistente en levantar la medida de aprehensión sobre el vehículo de placas **FSL-473**, emerge del diligenciamiento que lo pretendido por la parte demandada fue resuelto mediante providencia del 25 de enero de 2023, visto como archivo No. 16 del cuaderno principal del expediente digital.

Al respecto el Despacho le indica al solicitante que debe estarse a lo resuelto por auto de fecha 25 de enero de 2023, como quiera que allí se ordenó oficiar a las autoridades a las que se comunicó la orden de aprehensión y entrega informándoles que ésta quedó sin efecto, para lo cual se libró el oficio No. 182 de fecha 25 de enero de 2023 dirigido al Inspector de Tránsito y Transporte de Girón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 22 de agosto de 2023.